

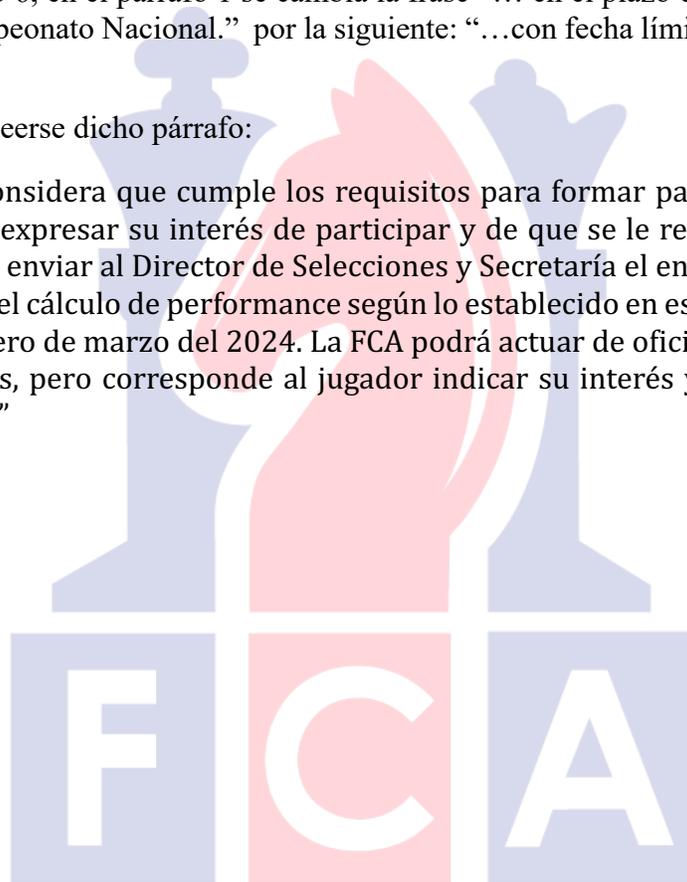


Comunicado

La Junta Directiva de la FCA en la sesión 217 del 15 de enero 2024, siguiendo el espíritu presente en el **“Procedimiento de Selecciones Nacionales Mayores 2024”**, acuerda corregir el artículo 6, en el párrafo 1 se cambia la frase “... en el plazo de 3 días después de finalizado el Campeonato Nacional.” por la siguiente: “...con fecha límite de 1ero de marzo del 2024.”

Con lo cual debe leerse dicho párrafo:

“Si un jugador considera que cumple los requisitos para formar parte de la Selección Nacional deberá expresar su interés de participar y de que se le realicen los cálculos, para lo cual debe enviar al Director de Selecciones y Secretaría el enlace de los torneos que aplican para el cálculo de performance según lo establecido en este documento, con fecha límite de 1ero de marzo del 2024. La FCA podrá actuar de oficio en este sentido y hacer los cálculos, pero corresponde al jugador indicar su interés y sus torneos para evitar omisiones.”



Federación Costarricense
de Ajedrez